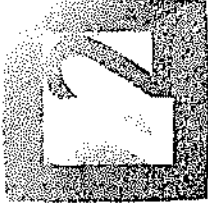




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 1 DE 6 Nº DE AUDITORIA: 05/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"

	PÁGINA
ÍNDICE	
I.- ANTECEDENTES	2
II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO	3
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4 y 5
IV.- CONCLUSIÓN	6
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES	

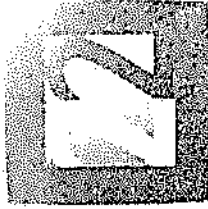
ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 30/09/2015
TÉRMINO: 30/09/2015

00439

B-4
3



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



LA CONACULTA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA Nº 2 DE 6
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	CLAVE:	11425	Nº DE AUDITORÍA: 05/2015
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"	

I.- ANTECEDENTES

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo de Auditoría para 2015 del Órgano interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 05/2015 denominada "Adquisiciones". Con fecha 13 de julio del año 2015, el C.P. Felipe Lima Rodríguez, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80, Fracción II, inciso "a", numerales 1, 2, 4 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría No. 11/425/178/2015, misma que fue recibida por el Subdirector General de Administración y Finanzas y por la Subdirectora General de Producción y Programación en la fecha antes citada; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los C.C. Auditores Públicos: Miguel Ángel Estrada López, Berenice Ordáz Larés como Supervisor y Felipe Lima Rodríguez, asimismo, la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Las funciones relacionadas con la presente auditoría encomendadas a la Subdirección General de Administración y Finanzas, son las siguientes:

- Suscribir los convenios y contratos que celebre la Entidad de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la misma, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.
- Vigilar, en el ámbito de la Entidad, el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones y obras públicas, así como también de otras disposiciones relativas a la materia.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

Las funciones relacionadas con la presente auditoría encomendadas a la Subdirección General de Producción y Programación, son las siguientes:

- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

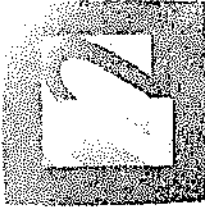
ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 30/09/2015
TÉRMINO: 30/09/2015

00440

6-1
4



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



LA CONACULTA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 3 DE 6 Nº DE AUDITORÍA: 05/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que las adquisiciones realizadas en la Entidad, se encuentren orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales de Televisión Metropolitana, se hayan realizado con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y sean congruentes con la ley, el Reglamento y demás disposiciones en materia, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

II.2 Periodo revisado

Con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se practicó la auditoría a las actividades y procesos de la Subdirección General de Producción y Programación y su similar de Administración y Finanzas referente al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para la adquisición de bienes y servicios orientados a cumplir con la Misión y Visión de la Institución con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y la observancia a la normalidad interna y externa durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, considerando como universo para nuestro análisis \$231,829,606.40 del cual se determinó una muestra por \$30'953,488.63 que represente el 25%, y uno de 2015 por \$1'080,000.00.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, principalmente los siguientes:

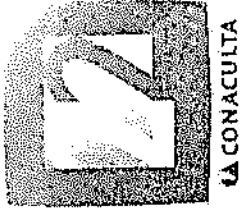
1. De conformidad con el universo de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados realizados durante el ejercicio 2014, determinar la muestra a revisar, considerando la modalidad o tipo de contratación.
2. Comprobar la correcta aplicación de los procedimientos de contratación de las adquisiciones de conformidad a lo dispuesto en la LAASSF, su Reglamento y demás disposiciones en la materia durante el ejercicio 2014 verificando que se hayan respetado los montos máximos (rangos presupuestales) aplicables a la Entidad.
3. Comprobar que las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2014, contribuyan a la consecución de los objetivos institucionales, que éstas derivaron de una necesidad por cubrir y que se llevaron a cabo bajo las mejores condiciones para la Entidad en calidad, precio, transparencia, etc. asimismo, se le dé seguimiento al cumplimiento en su totalidad al contrato y a la normatividad que lo regula.
4. Constatar la oportunidad y confiabilidad en el registro de la información correspondiente a las operaciones, programas, procesos o transacciones generadas por el área auditada.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 30/09/2015
TERMINO: 30/09/2015

B-4
5
00441



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTÉ:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR:	EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 4 DE 6 N° DE AUDITORIA: 05/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"	

iii.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Subdirección General de Producción y Programación y su similar de Administración y Finanzas a este Órgano Interno de Control, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinaron 3 observaciones, siendo las situaciones más representativas las siguientes:

Inadecuada integración de los expedientes, careciendo de evidencia específica de la recepción de los bienes y servicios contratados.

De la revisión 9 contratos por \$2,020,901.29, adjudicados en forma directa por monto, por la Dirección de Noticias, al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

Se constató en los 9 casos analizados, que como soporte de la recepción de los servicios contratados, se presenta el informe de actividades transcribiendo en éste, las tareas que se realizaron de conformidad a la cláusula que detalla los servicios en cada uno de los contratos, sin embargo no cuentan con la evidencia suficiente que soporte los trabajos realizados por el prestador de servicios, toda vez que en la mayoría de los casos la evidencia integrada en el expediente, es el ingreso del material grabado a la videoteca, el cual es el mismo formato que presentan como justificación de sus labores, servicios y/o bienes los diferentes proveedores. Es importante comentar que el formato de ingreso a la videoteca del material grabado es el producto final y en conjunto de todos los proveedores contratados para llevar a cabo la producción televisiva, pero para efectos de los trabajos en particular por cada uno de ellos no se presenta evidencia específica de los servicios realizados establecidos en el contrato, como son: los guiones de cada programa, la pre-producción, la pos-producción, la programación de juntas técnicas, la producción, dichas situaciones implican un presunto incumplimiento a las cláusulas contractuales por parte de los proveedores.

Con relación al contrato No. 12/03/2014 celebrado con Miguel Ángel Hernández Castejón, para llevar a cabo diversas actividades del programa "El Observador", siendo una de ellas la de "Buscar imágenes y videos en internet", dicha situación implica un riesgo para la Entidad, al no contar con los Derechos de Autor de las imágenes o videos que en su caso sean obtenidos de dicha fuente.

Falta de soporte de la recepción de los bienes y servicios contratados, en los expedientes de la Subdirección General de Producción y Programación.

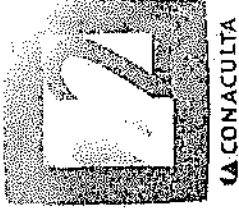
Como resultado de la revisión efectuada a 6 expedientes de contrataciones de bienes y/o servicios 58, 147, 184.40, llevadas a cabo por la Subdirección General de Producción y Programación, se determinó lo siguiente:

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 30/09/2015
TERMINO: 30/09/2015

00442



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 5 DE 6 N° DE AUDITORÍA: 05/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"

En 5 de los contratos analizados, los prestadores de servicios de producciones propias, se comprometieron a entregar materiales con determinadas características adicionales a los discos de la versión definitiva de los programas, tales como fotografías de los programas para efectos publicitarios, versión de 5 minutos que incluye información más relevante para su transmisión por Internet, avances del programa para ventas, entre otros. Al respecto, de la revisión a los expedientes respectivos, se determinó que éstos no contienen evidencia de la recepción de los entregables citados comprometidos en los contratos, como se detalla en el anexo No. 1 de la presente observación, dichas situaciones implican un presunto incumplimiento a las cláusulas contractuales por parte de los proveedores.

Igualmente, con referencia al contrato restante No. 48/3/2014, celebrado con Mariela Cortés Bello, que comprende la contratación de los servicios de traducción de películas, series, entrevistas, documentales, se detectó que el expediente no evidencia de la recepción de los servicios contratados, únicamente presenta los informes de actividades del prestador de servicios.

Incumplimiento a la normatividad respecto de la información que deben contener las cotizaciones, así como en la integración de los expedientes de adjudicación.

De la revisión efectuada a 26 expedientes de contratos adjudicados al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por un monto total de \$ 5,286,633.15, se detectó que de las 78 cotizaciones integradas en los citados expedientes 48 (62%) carecen de información que permita identificar indubitadamente (sin dudas y comprobable) al proveedor oferente, como son: su domicilio, teléfono, etc., así mismo, en el caso del contrato No. 29/07/2014 para la adquisición de ropa de trabajo, una cotización tiene fecha de elaboración del 11 de agosto de 2013, es decir un año anterior a la fecha de celebración del procedimiento; dichas situaciones incumplen lo establecido en el último párrafo del artículo 42 de la ley antes citada.

Así mismo, de la verificación realizada a 18 expedientes de contratos adjudicados por el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por las áreas citadas, se determinó que los expedientes del contrato No. 39/1/2015 celebrado con Oslo y Cine, S.A de C.V. (Dirección de Noticias) y el expediente del contrato No. 32/1/2014 celebrado con "Tiempo y Tono Films S.A. de C.V." (Dirección de Producción), no se encontró en ambos casos, el acreditamiento de los criterios para la excepción; igualmente, el expediente del contrato No. 13/1/2014 celebrado con "Licoma Línea de Comunicación Audiovisual, S.A de C.V., (Gerencia de Tecnologías de la Información), no se encontró el documento que compruebe que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones fiscales, inobservando el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que en su caso no se podría contratar al citado proveedor.

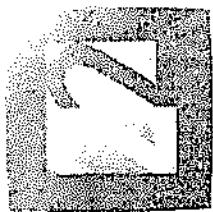
ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 30/09/2015
TÉRMINO: 30/09/2015

00443

10/1
7



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 6 DE 6 Nº DE AUDITORIA: 05/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"

IV.- CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión efectuada a los procedimientos de las contrataciones realizadas por la Subdirección General de Producción y Programación, Subdirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Noticias, se comprobó que las mismas se encuentran orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y en términos generales se realizaron con apego a las disposiciones normativas que regulan la adquisición de bienes y servicios, no obstante en algunos casos se determinó que los expedientes no contienen evidencia de la recepción de los bienes o servicios contratados, así como inconsistencias en la información que deben contener las cotizaciones, siendo importante implementar las recomendaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control que permitan reforzar los procedimientos a fin de evitar su recurrencia, y asegurar la debida integración de los expedientes que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos.

Así mismo, se recomienda fortalecer la Planeación Estratégica y el Programa de Trabajo de la Dirección de Administración en específico de las actividades de Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de que se analice con mayor detalle las compras que se pretendan realizar en el año 2016, racionando a lo mínimo indispensable los servicios requeridos por las áreas activas, como son los servicios de autos, celulares, gasolina, etc., y sean canalizados los recursos al cumplimiento de los programas de las áreas sustantivas de la televisora, a fin de atenuar el impacto que tendrá la reducción del presupuesto de la entidad.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL C. TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

C.P. Felipe Lima Rodríguez

ELABORÓ: BOL
SUPERVISO: FLR
INICIO: 30/09/2015
TERMINO: 30/09/2015

00444

B-4
8